



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

CLASE DE PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO
DEMANDADOS: GRUPO EMPRESARIAL ALIADO LTDA – EN LIQUIDACION, COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS – EN LIQUIDACION, CENTRAL DE INVERSIONES S.A., BANCO DAVIVIENDA
RADICADO: 23-001-31-03-004-2019-00159-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

(Primera Instancia)

Agencias en derecho impuestas a HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO y a favor de los demandados así:

- | | |
|--|-------------|
| • BANCO DAVIVIENDA | \$5'000.000 |
| • CIA. DE GEREN. DE ACTIVOS – EN LIQUIDACION | \$5'000.000 |
| • CENTRAL DE INVERSIONES S.A. | \$5'000.000 |

Agencias en derecho impuestas a GRUPO EMPRESARIAL ALIADO LTDA – EN LIQUIDACION y a favor del demandante así:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| • HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO | \$8'225.000 |
|-----------------------------|-------------|

(Segunda Instancia)

Agencias en derecho impuestas a HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO y a favor de los demandados así:

- | | |
|--|-------------|
| • GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS – EN LIQUIDACION | \$2'320.000 |
|--|-------------|

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

Apruébese la anterior liquidación de costas, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde1a9d7cd3dbd6bb6343ca33c588dde7a80c98bb2901655f20be75f489085f5**

Documento generado en 19/02/2024 03:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>